

16-411-8

47/97  
252/393  
Ayuntamiento

(7)

*[Handwritten signature]*

1902

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Negociado de Ensanche



CLASE

Expediente de D. Agustín Ferrer y Cobert

solicitando licencia para vallar con tabla en solas y con  
ción de cañales de guardería en la calle de Virgen de  
Nieves colindante con el camino de Aciteros.

*[Faded handwritten text, likely a signature or official note]*



Memoria y plano

---

para cerramiento de un solar  
en el Camino del Partidor de las Aguas.

---

propiedad del

Sr. D. Agustín Jerez.

---

---

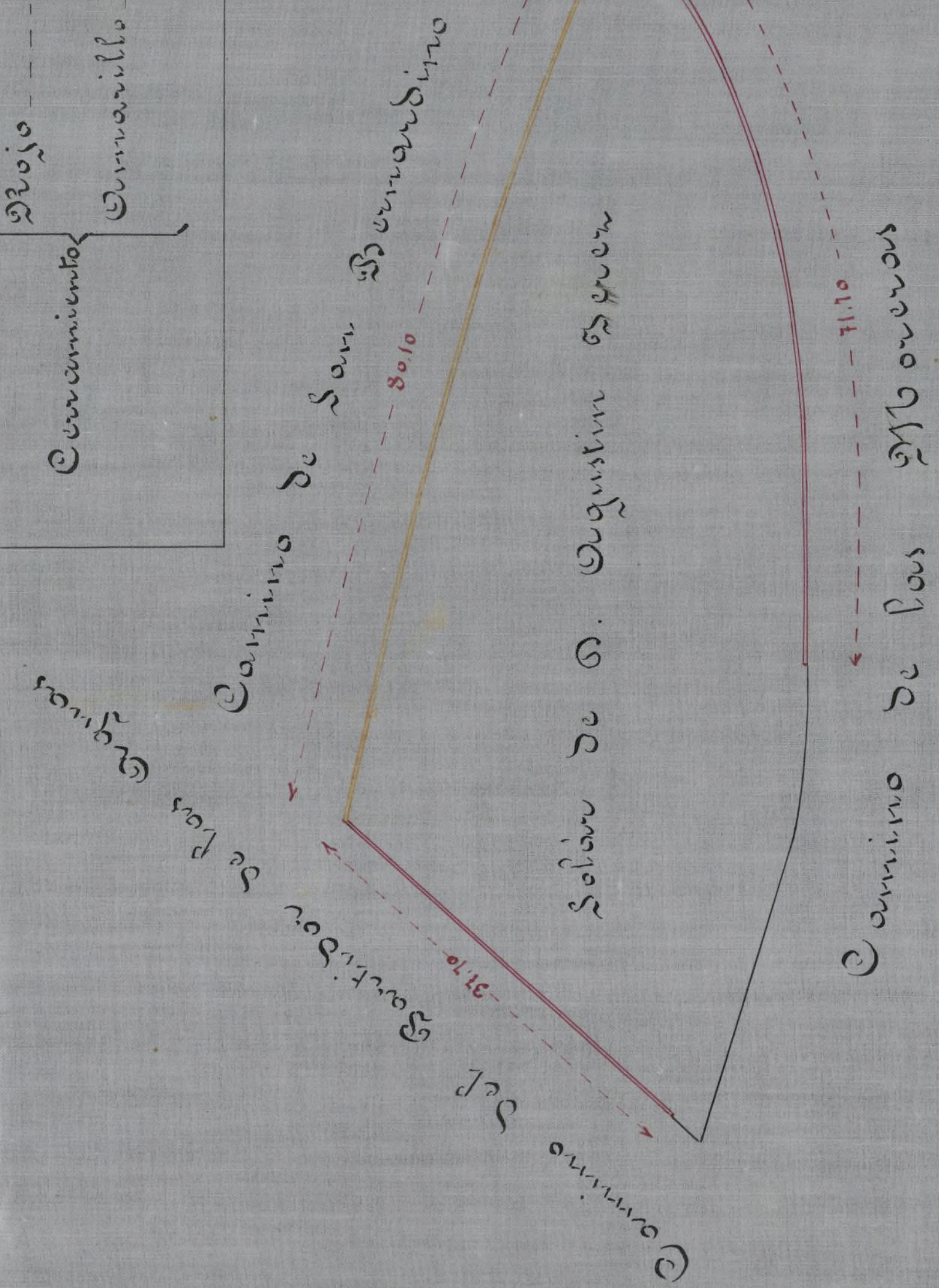
---



{  
 Dijo - - - - -  
 Curcuniento }  
 Curcurillo - - - - -  
 Dulla



Escala de 0,002 por metro  
 Madrid 3 de Noviembre de 1902  
 El Arquitecto  
 Joaquín Saldaña











## Memoria

El solar que se trata de cercar es propiedad del Sr. D. Agustín Ferrer, o excepción de una pequeña parte que trata de adquirir y que no lo ha podido efectuar aún por dificultades que han surtido. Presenta fachada a los caminos de las Moreras, Partidor de las aguas y San Bernardino. Por el primero se construye tapia en línea de 41,70 m<sup>s</sup> quedando sin cercar el trazo que como se ha dicho antes falta adquirir; por el Partidor de las aguas, son 37,70 m<sup>s</sup> de tapia, quedando también sin cerrar una pequeña parte y por último, por el camino de S. Bernardino se cierra totalmente con valla de madera en línea de 80,10.

En resumen, el solar se cierra con 109,40 m<sup>s</sup> lineales de cerca y 80,10 de valla.

La cerca será de ladrillo con un espesor de medio pie y pilastras de pie y medio; la valla será de pilares y puentes de madera, de hilo, y timpanos de ripia labrada.

Madrid 3 de Noviembre de 1902

El Arquitecto

Laquín Saldana



N.º 3.902 f.º 348 v.º  
N.º 0.984.020



Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta M.ª N.ª Villa.

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
F.º 186  
5 FEB 1902  
FO.º 10  
N.º ADA

627

Agustín Pérez y Cobena, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle del Espinillo Santo n.º 22. Henda a V.ª respetuosamente exponer: Que desea se le conceda licencia para vallar un solar de mi propiedad con tabla, que mide 22.000 pies, y construir en el interior del mismo una casilla para el guarda, en la Calle Virgen de Vieja colindante con el Caspino de Acitores, previo el pago de los derechos que correspondan.

Gracia que espera merecer de V.ª. cuya vida que Dios m.ª d.ª.

Madrid 3. Febrero 1.902.

2897: 8' de las  
28 aluf 901

Stamp: AYUNTAMIENTO DE MADRID, 5 FEB 1902, FOLIO 2897, ENTRADA

por orden de mi Sr. padre

Agustín Pérez

ojo (Acitores)



7 Febrero 1902

Remítase a informe del  
El Arquitecto de la 1.ª Sección  
del Caserío



Señor Sr.

Para poder informar el presente expediente es necesario que presente el interesado por vos, del perímetro de terreno que piensa edificar, y de la casilla que proyecta construir.

Madrid 13 de Febrero de 1902

El Arquitecto de la 1.ª Sección del Caserío

Pablo Maura



Requerido en lo Obrero



22 Febrero 902

Requiere al interesado

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
N.º 186  
24 FEB 1902  
FOLIO 2434  
IN. ADA

60  
6-

Requerido en 1.º Mayo

Extenido, y presentará con  
toda brevedad el plano pidi-

do Madrid 3 Mayo 902

Por no saber firmar  
esigna

Q. 2 del jefe del oficio

H. Piqueras

Requerido en 25 Setiembre

Diligencia: Para hacer constar que en esta fecha comparece D. Agustín Jerez, quien enterado del objeto de este nuevo requerimiento manifiesta que por haber estado



susent de esta Corte no  
ha comparecido anteriormente  
se, pero que presentará el  
diseño del solar que desea  
cerca parte de muro y par  
te de tabla á la mayor bre  
vedad posible, desistiendo de  
levantar la casita de gran

Madrid 6 Octubre 1902.

Por no saber firmar  
lo firma

Al Oficial de

D. A. Cervera

Diligencia: Para hacer constar que en  
esta fecha se hace entrega del diseño del  
solar reclamado, cuyo documento queda  
unido á este expediente.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.

P. O.  
Gregorio Garcia

Al Oficial de  
D. A. Cervera





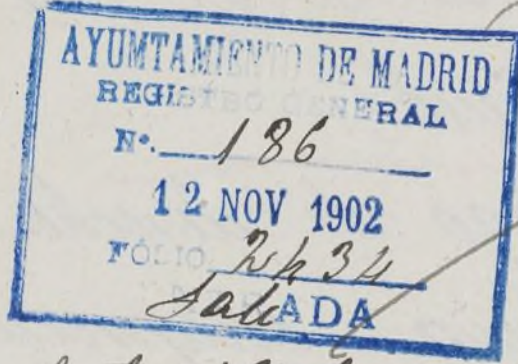
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA.

To. Abre 92.

Permitase nuevamente  
al informe del Sr. Arquitecto  
Sección de la 1ª Sección del  
Carrancho.

81



Propto 1ª Carrancho.

Excmo Sr.

Examinados el plano y memoria que  
se acompañan suscritos por el Arquitecto  
Sr. Don Joaquín Saldana, debo manifes-  
tar a V.E. que la obra está ejecutada  
según el proyecto presentado, dejando  
fuera de la valla de madera, el cami-  
no con un ancho suficiente para pa-  
sar un carro, así mismo debí hacer con-  
star que no se ha edificado casilla nin-  
guna. En su consecuencia opino que  
puede autorizarse su construcción con  
carácter provisional si previamente se  
obliga al interesado a pasar por lo



que en su día se acuerde respecto al  
deslinde del camino de Aceiteros, renuncián-  
do desde luego a toda indemnización, y ad-  
mitir la licencia con la condición que na-  
da prejuzga respecto a los derechos o acciones  
que el Canal de Isabel II<sup>a</sup> correspondida por  
lindar el terreno del Sr. con el camino de  
la Dirección del Canal.

Para el pago de derechos se tendrá en  
cuenta que el muro comprende una su-  
perficie de 32'98 m<sup>2</sup>, y la valla mide una  
longitud de 71'70 mt<sup>2</sup> en calle de 1<sup>er</sup> or-  
den y en la 2<sup>a</sup> zona.

Madrid 25 de Nbre de 1902

El Arquitecto Municipal.

Pablo Miranda



Ma



Madrid 12 de Mayo de 1903

Requerase al interesado para  
entender del informe que antecede  
y para que preste al mismo, su con-  
formidad.

*[Signature]*



64

802

Requerido en 26 Mayo

*[Signature]*



85<sup>2</sup>

— Memoria y plano —

para cerramiento de un solar en el  
Camino del Partidor de las Aguas.

propiedad del

Sr. D. Augustin Jerez.



Sojo - - - - - 216 m

Umarillo - - - - - 216 m

Conveniente

Camino de Paris

Camino de San Bernardino

Camino del Sotillo

Solán de O. Agustín de los

Camino de los

216 m



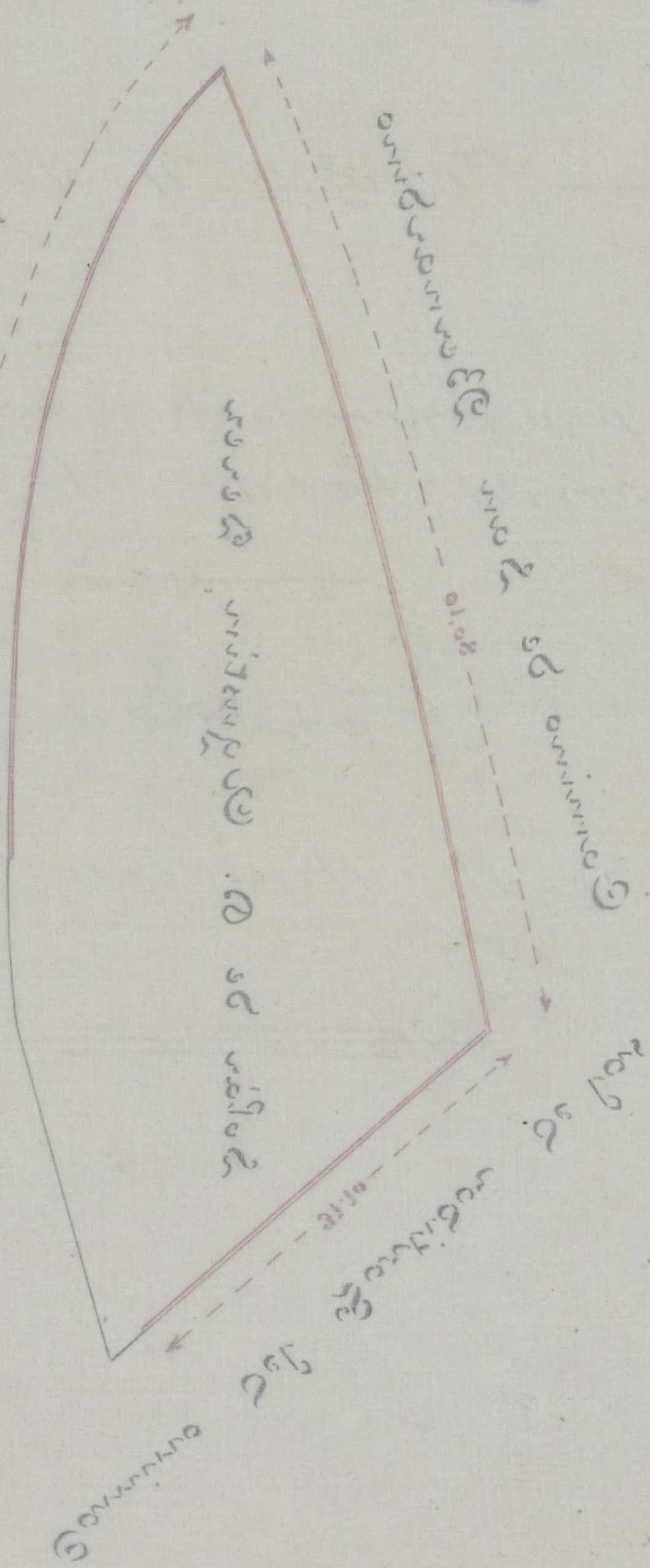
Escuela de 1902 por motivo  
de 216 m de 216 m de 1902  
El Arquitecto

Jaquín Saldana





02002  
 } admisionarios



Se p1 ed admisionarios ad e diada  
 admisionarios 79

*[Handwritten signature]*





## Memoria

El solar que se trata de cerrar es propiedad del Sr. D. Agustín Teres, a excepción de una pequeña parte que trata de adquirir y que no lo ha podido efectuar aun por dificultades que han surjido. Presenta fachada a los caminos de las Moreras, Partidor de las aguas y San Bernardino. Por el primero se construye tapia en línea de 41,70 m<sup>s</sup> quedando sin cercar el trozo que como se ha dicho antes falta adquirir; por el Partidor de las aguas, son 37,70 m<sup>s</sup> de tapia quedando tambien sin cercar un pequeño trozo y por último por el Camino de S. Bernardino se cierra totalmente con valla de madera en línea de 80,10

En resumen, el solar se cierra con 109,40 m<sup>s</sup> lineales de cerca y 80,10 de valla.

La cerca será de ladrillo con un espesor de medio pie y pilastras de pie y medio; la valla será de pilotes y puentes de madera de hilo, y travesaños de ripia labrada.

Madrid 3 de Noviembre de 1902.

El Arquitecto

*Sequín Saldaña*



247  
393

B. D. Cal - Letra

1903

1903

A

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras



CLASE Construcciones

Expediente promovido por

Don Agustín Seren para construir  
una casa y un pabellón en un solar sito en  
"El Portador" con fachada al ca-  
mino de la Dirección y Pares de  
Aceiteros.





## Memoria

Trátase de construir en el solar sito en el Partidor de las aguas, barrio de los Cuatro Caminos, fachada al Camino de la Dirección y al Paseo de Aceiteros, propiedad de D. Agustín Teres, una casa destinada a Restaurant y un pabellón para comedor y salón de baile, quedando el resto para jardín.

La casa mencionada constará de sótano en la 1.<sup>a</sup> crujía; plantas baja y principal iguales y compuestas de salón comedor, cocina y cuartos reservados; por último terraza y desvanes. Comprende la casa una superficie de 191,99 m<sup>2</sup> cuadrados, siendo su construcción fábrica de ladrillo en muros, madera en pisos y cubiertas, azotea a la catalana, etc.

El pabellón constará de planta baja y terraza, ocupando una superficie de 142,50 m<sup>2</sup> cuadrados, siendo su construcción ladrillo en muros, hierro y rasilla en azotea y adornos de madera.

Se cumplirán las prescripciones de Sanidad vigentes en la instalación de retretes, fuentes, etc, construyéndose un foso negro en el Paseo de Aceiteros.

Madrid 12 de Marzo de 1903

El Arquitecto

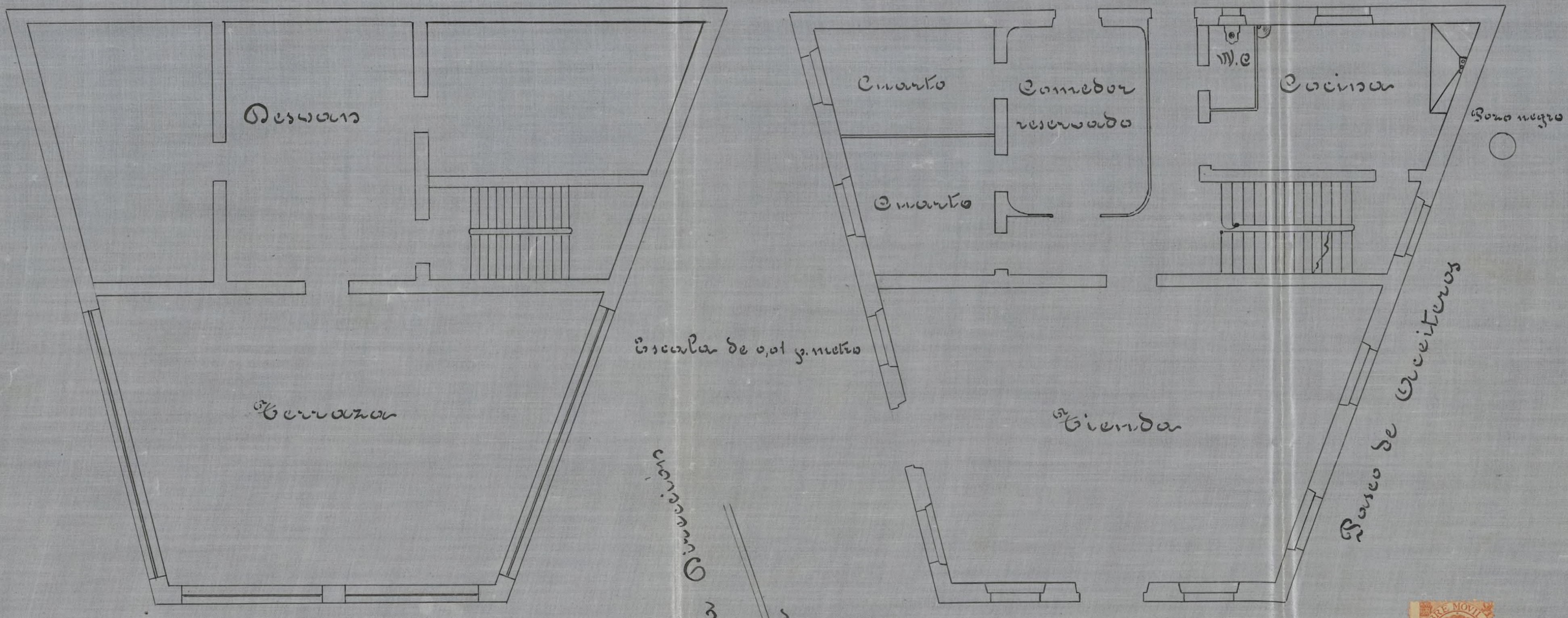
Jaquín Saldana



2



# Plantas del Restaurant



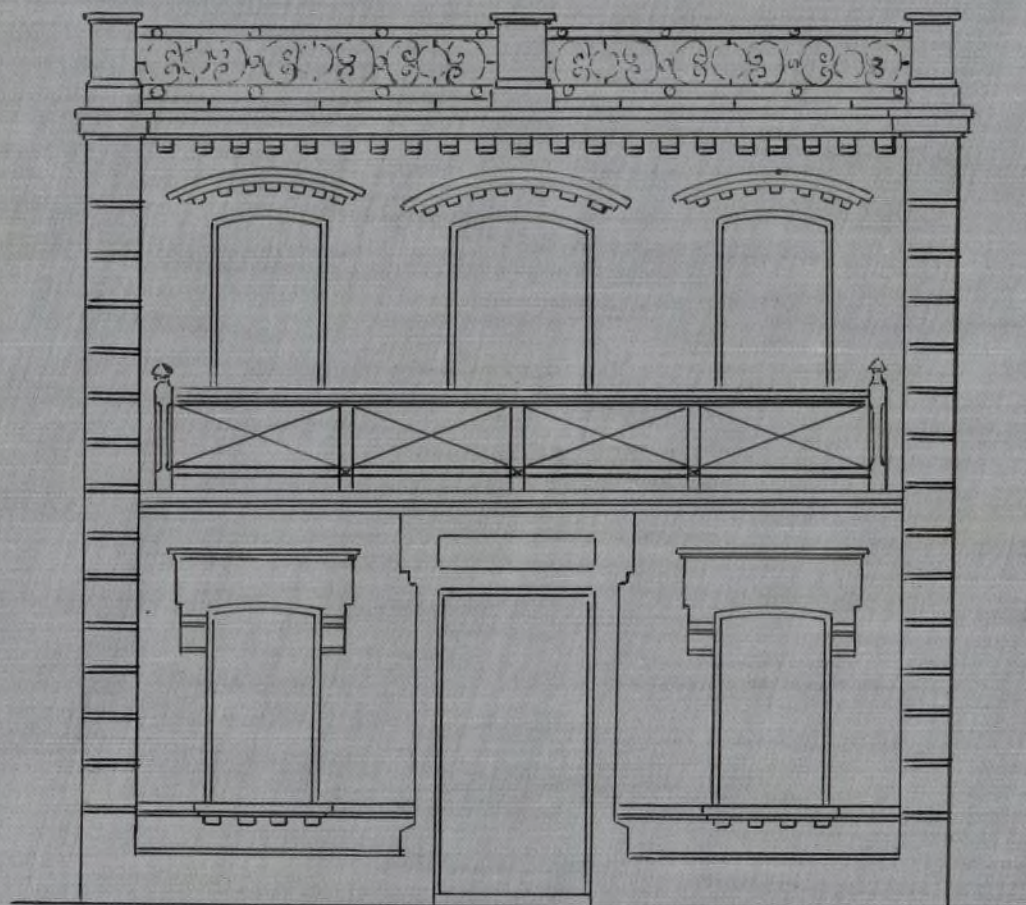
Planta de Desayunos

Planta baja y gran



Madrid 12 de Marzo de 1903  
 El Arquitecto  
 Joaquín Saldaña





Escala de 0,01 p. metro

Fachada principal



Sección



Madrid 12 de Marzo de 1903

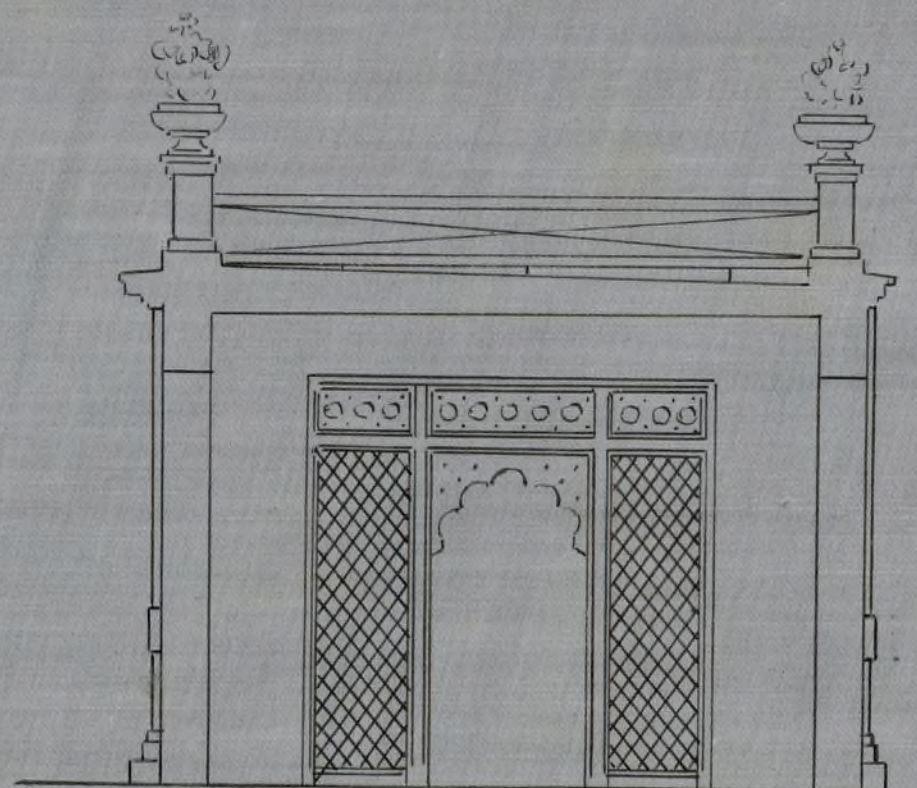
El Arquitecto

Joaquín Saldaña

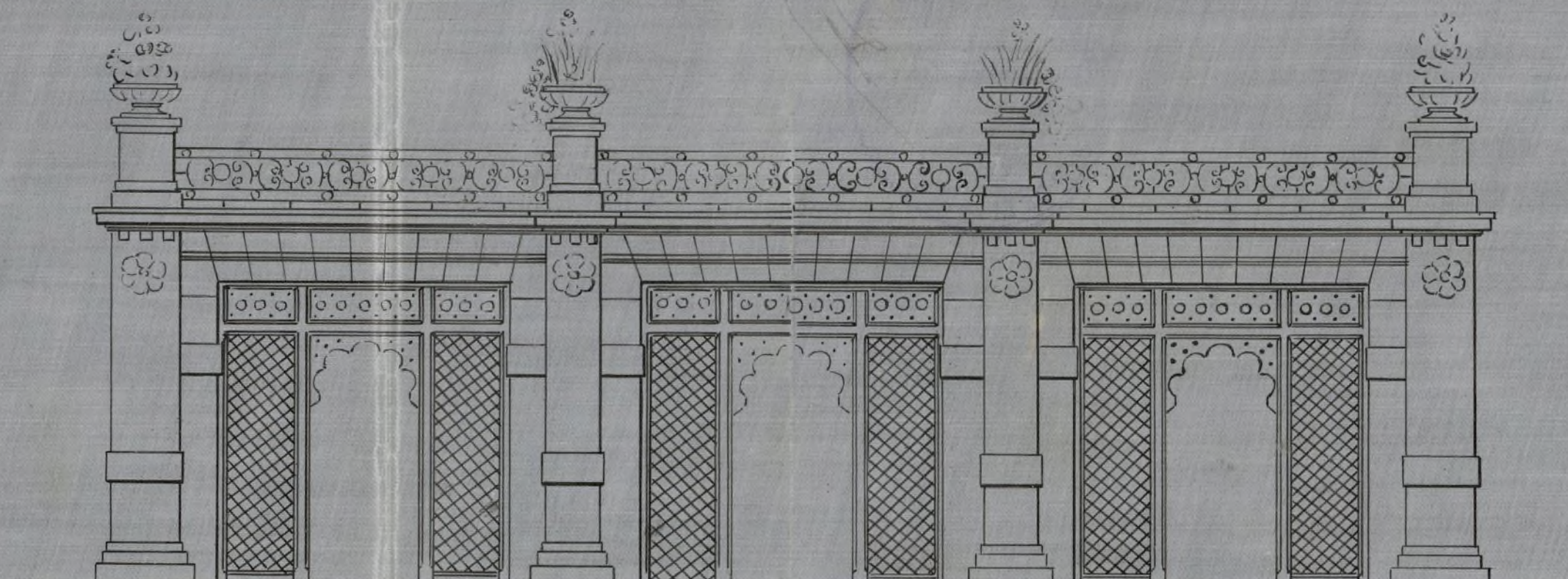
Ayuntamiento de Madrid



Tabellón para comedor

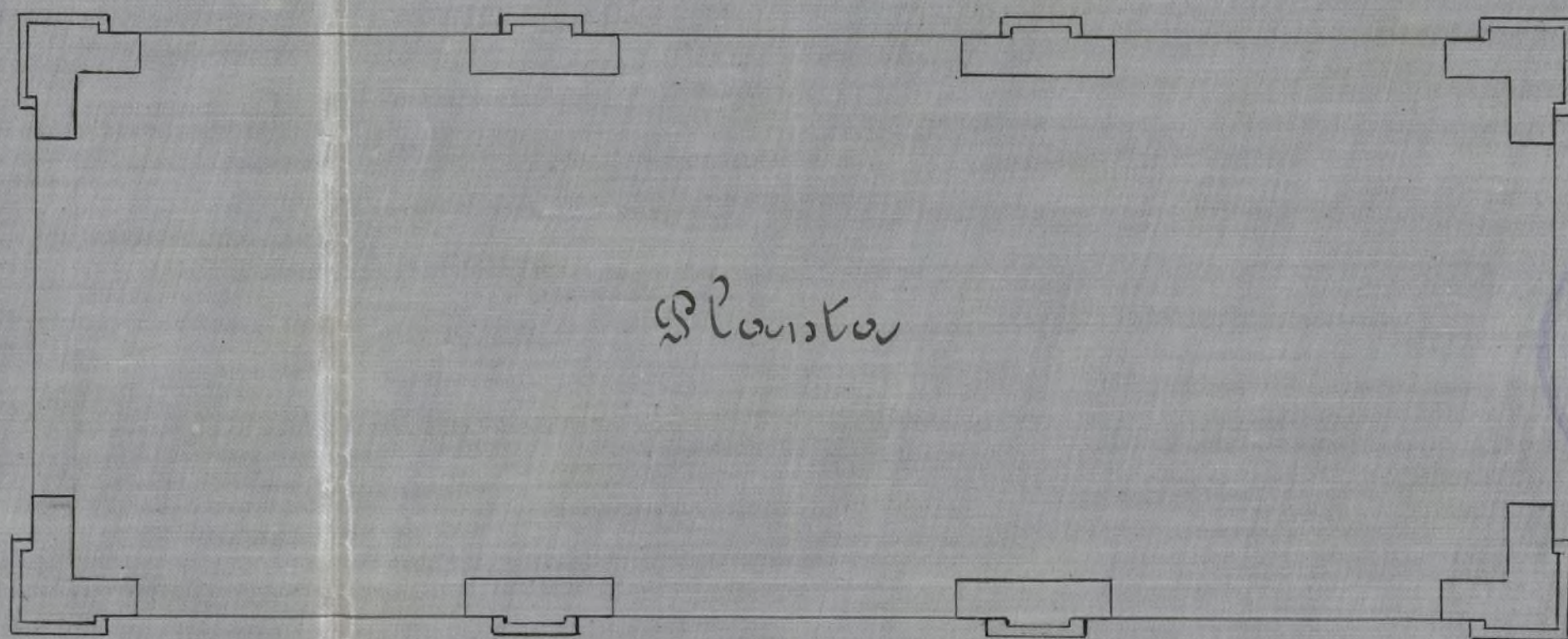


Sección



Plano

Escala de 0,01 p. metro



Plano



Madrid 12 de Marzo de 1903

El Arquitecto

Joaquín Saldaña





1903  
A 27-9-03

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL DE ENCOMIENDAS  
N.º 327  
28 MAR 1903  
FOLIO 9476  
ENTRADA

Excmo Sr. Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de  
Madrid

Excmo Sr. Ayuntamiento

El que suscribe vecino de  
Madrid domiciliado en la  
calle del Espiritu Santo n.º 22  
vivienda. Tratando de construir  
una casa para restaurant  
y un pabellon en un solar  
de su propiedad sito en el  
Partido de las aguas con  
fachada al camino de la  
Dirección y Paso de Occi-  
dentes con arreglo a los pla-  
nos y bajo la dirección del  
Arquitecto D. Joaquín Sal-  
daña.

Suplica se dignen conceder  
la licencia necesaria previo  
el pago de los derechos corres-  
pondientes.

Dios que a V. E. me a  
Madrid 12 de Marzo de 1903

Por orden de mi Sr. Padre

Antonio Jerez

ca 4ª = 9455  
20 Mayo 902



Madrid 30 Marzo de 1903

Señor Sr. Pareda informe  
Arquitecto 1ª Sección.



*[Handwritten signature]*

Excmo Señor.

Hallándose enclavado el solar  
objeto de este expediente en la  
zona de Casanche, opino corres-  
ponde informar al Sr. Arqui-  
tecto de la 1ª Sección don Pablo  
Aranda.

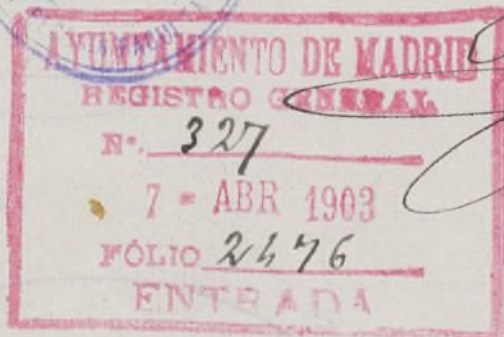
V. E. no obstante acordará lo  
que estime mas oportuno.

Madrid 4 Abril 1903.



El Sr. Arqto municipal de la 1ª Sección

*[Handwritten signature: Eugenio J. Posera]*



A.º



11 de Abril 1903

9

Remítase á informe del  
Sr. Arquitecto de la 1.<sup>a</sup> Sección  
del Excmo. Ayuntamiento



Excmo. Señor

Examinados los planos y memoria que forman parte de este expediente suscrito por el Sr. Arquitecto D. Joaquín Saldaña no encuentra inconveniente en que se conceda la licencia que se interesa para la construcción del pabellón de que se trata siempre que las obras se sujeten á los documentos presentados y á las reglas generales de construcción dispuestas por las O. M. y R. O. de 10 de Junio de 1854 y R. O. de Abril de 1867 así como las condiciones siguientes:

Las obras deberán ser dirigidas por facultativo legalmente autorizado el cual adoptará en la formación de andamios lo dispuesto por las O. M. y R. O. de 7 de Enero de 1902.

Sobre la alineación de la finca debe hacer constar que hallándose el lugar en donde



se trata de construir el pabellon en zona no urbanizada y fuera de rasante puede hacer la construcción sobre las rasantes naturales del terreno, siempre que el interesado se comprometa a no producir reclamaciones alguna por las variaciones que puedan sufrir al variar las calles y ponerlas en rasante, asi como que con esta construcción no se ocupe y altere el camino de acuitros.

Las alturas de las plantas de que consta la finca serán precisamente las que se determinan en los planos presentados.

La red de desagües se instalará con arreglo á lo dispuesto por el bando de S. E. de 5 de Octubre de 1898 y demas disposiciones complementarias.

Para el pago de derechos se tendrá en cuenta que la construcción de la casa comprende una superficie de 383'48 metros cuadrados, y el pabellon una superficie de 142'80 metros. Sea calle 1.ª de 1.º orden en la 3.ª zona.

Para la ley del timbre la obra está comprendida en el n.º 1. de orden con la superficie 334'69 metros cuadrados.

Al practicar el reconocimiento en 19 de abril no se habian comenzado las obras.

Ma

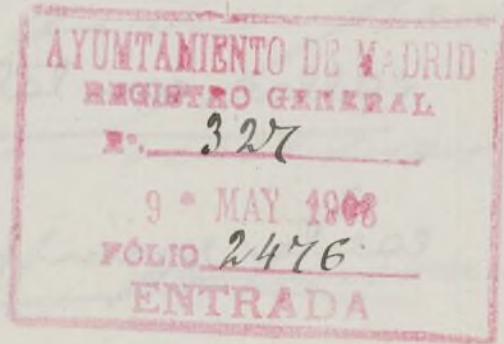




Madrid 6 de Mayo de 1903

El Abreg.º municipal de la 1ª Sección del Caseruche

*Paulo Amador*



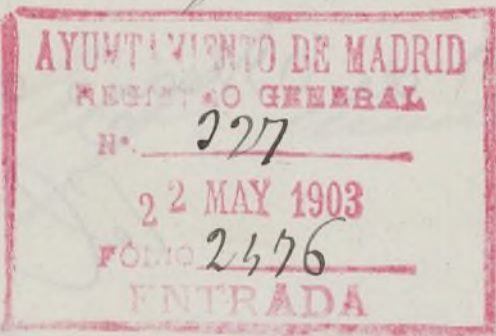
6º



Madrid 12 de Mayo de 1903

Requerirase al interesado, para enterarle del informe que antecede y para que preste al mismo, su conformidad.

*Amador*



6º

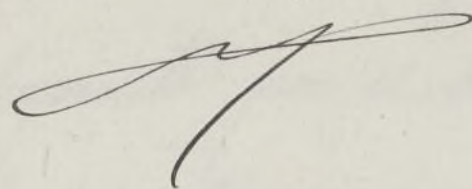
Requerido en 24 Mayo

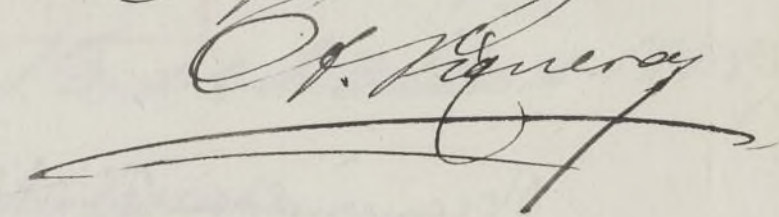
Diligencia: Para hacer constar que en esta fecha compareció en este Negociado 6º D. Antonio Jerez quien a nombre de su Sr. Padre queda enterado del objeto de este requerimiento y manifiesta: 1º Que no le ha sido posible presentarse antes en esta oficina por haber estado ausente de esta corte: 2º Que en cuanto a la primer solicitud que figura nuda en cuerda floja a este



el pediente, debite de construir la cañilla de guarderia  
concretando en este acto un peticion a la licencia para  
vallas con tabla y muro y construir en su interior una  
canta y un pabellon destinado a Restaurant: y D<sup>o</sup> Gene  
desde luego presta su mas completa y solenne confor  
midad a todas y cada una de las condiciones expues  
tas por el Sr. Arquitecto municipal en su de dicho  
menes.

Madrid 29 de Mayo de 1903.

Antonio Jerez  


El Oficial de  
O. J. Jerez  


Sr. Secretario:

En vista de lo expuesto en la  
precedente diligencia y teniendo en  
cuenta los informes favorable-  
mente criptos por el Sr. Arquitecto mun  
cipal, el Excmo. Sr. Ayuntamiento entiende que  
por la Comision del Excmo. Sr. Alcalde  
podra proponerse al Excmo.  
Sr. Alcalde Presidente la con  
cesion de dicha licencia pedida,



bajo todas las condiciones impuestas  
por dicho Sr. Arquitecto y  
sin perjuicio de que por su  
lado obtenga la necesaria de  
industria para el Restaurant á  
á que se alude.

Madrid 10 Junio 1903

José Vial

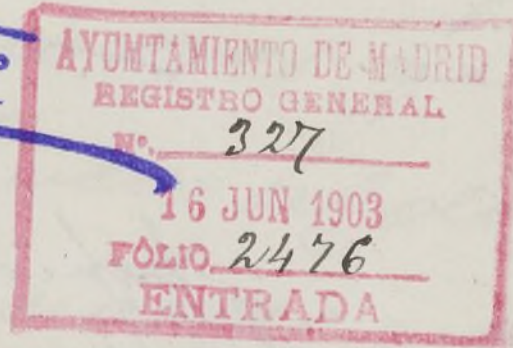
10 Junio 1903

Comp. cuenta al Sr. D. Medda

*[Signature]*

13 Junio 1903

Se cuenta en Comisión de Lu-  
ranche. *[Signature]*



Madrid 20 Junio 1903

En Comisión de Enanche 2ª citación  
Charani (D.R.) Se acordó proponer al Excmo. Sr.  
del Río Alcalde la concesión de licencia  
Labal que se interesa en el presente



asunto, concediéndose dicha licencia  
con carácter provisional y sin derecho  
á producir reclamación alguna por  
las variaciones que pueda sufrir la  
línea, al determinar las alineaciones  
y rasantes oficiales de las calles, y  
sin que en ningún caso la construcción  
proyectada, ocupe terreno del antiguo Camino  
de Aceiteras, advirtiéndose también en  
la licencia que la concesión en nada  
prejuzga los derechos ó acciones que al  
Canal de Isabel II correspondan, por  
límite el terreno con el Camino de la  
Dirección del Canal.

El Jefe de Obras  
M. J. M. M. M.

El Proaccidental  
Pedro Labat

1.º Julio 1903

8.º Expediase la licencia previo pago de dere-  
chos, y con arreglo al acuerdo que antecede.

[Signature]

6.º



[Signature]





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA.



91  
De V. no. 229.

mita

El Excmo Sr Alcalde Sr



Por su decreto fecha 1º del corriente  
 ha tenido a bien conceder licencia  
 a D. Arquero Jerez con sujeción  
 a las reglas generales que al dorso  
 se expresan y a las especiales  
 que rigen <sup>para</sup> ~~para~~ <sup>construir con tablaymuro y</sup> ~~construir~~ <sup>casita con</sup>  
 pabelton en un solar situado en  
 "Partidos" con fachada al extremo  
 de la Dron <sup>del Canal</sup> y Dº de Esciteros con  
 carácter prooul y sin derecho  
 a producir reclamación algu  
 na por las variaciones que  
 pueda sufrir la pica al deter  
 minar las alineaciones y rasam  
 tos oficiales de las calles y por  
 que en ningún caso la con  
 strucción proyectada ocupe  
 terreno del antiguo camino de  
 Esciteros adyacentes a él



uimmo que esta concecion  
en nada prejuzga los dere-  
chos o derechos que al Conde  
de Gabel II correspondan por  
cuidar el terreno con el camino  
de la Dron.

Las obras se ajustaran a los do-  
cumentos presentados siendo  
dirigidas por facultados compe-  
tente ajustandose a cuanto so-  
bre el particular prescriben las  
vigentes Ordenes y Reales en  
las prescripciones del bando di-  
tado por la Real Academia Presiden-  
cial en 5 de Setiembre de 1898 sobre  
higiene y salubridad de las fin-  
cas de esta Capital.

Las alturas de las plantaciones  
de que consta la finca seran  
provisionalmente las que se determi-  
nan en los planos presentados.

Terminadas las obras  
seran reconocidas por  
el Excmo. Sr. D. de la V<sup>a</sup>



Sección de Emancipación a ob-  
jeto de que por el mismo se con-  
pruebe si se han apuntado  
a la licencia expedida

Y sumado Pa  
Madrid 7 Julio 1903

Importan los derechos

Construcción casa: 1 <sup>a</sup> = 3 <sup>a</sup>	383'98	57'60
el pabellón	142'50	21'37
Cerramiento con muro 33 m.		198
del con valla 12 m.		108
Total peseta		<u>384'97</u>

Madrid 18 Julio 1903

Mance Juan

Conforme:  
P. el Interventor  
J. Herrera



COBRADO  
El Regador  
Cebardo

ADMINISTRACION  
DE  
Propiedades, Rentas y Arbitrios

PERECHOS:  
Se pagan los derechos en 20  
de Julio de 1903  
sentado el 15 de Julio de  
su cuenta general  
El Administrador

A. Novillo



393

*A*

**190**1

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Ornamente



CLASE *Alquiler*

**Expediente** de D. Agustín Jerez,

solicitando licencia para alquilar la casa de la calle de Acitores con sueldo al banalillo.

*Citar:*

*Citado el 20 p<sup>a</sup> el 24-5-14 (q<sup>o</sup> manifiesta los sueldos q<sup>e</sup> hayam.)*





Don Joaquín Saldaña y Lopez, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Certifico: Que bajo mi dirección se han construido una casa y un cobertizo sobre un solar situado en el Camino de Aceiteros, con vuelta al Caminillo de la Dirección del Canal de Isabel II<sup>a</sup>, propiedad de Don Agustín Ferrer, y tanto por su construcción como por sus condiciones higiénicas puede habitarse y obtenerse la placa de Sanidad. Y para que conste expido la presente en Madrid a 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1904.

Joaquín Saldaña



A. 18.904 f. 5



21

Excmo Sr. Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de Madrid



6<sup>o</sup>  
El que suscribe, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Espiritu Santo n.º 22 tienda habiendo construido una casa sobre un solar de su propiedad sito en el Laminio de Exciteros con vuelta al laminillo de la Direccion del Canal de Isabel 2.<sup>a</sup> y hallandose en disposicion de habitarse segun consta en la certificacion adjunta suscrita por el Arquitecto Don Joaquin Saldaña A. N. C. suplica se digno concederle la correspondiente licencia de alquilar Dios que a N. C. m. a. Madrid 1.º de Marzo de 1904.

A ruego de Juan Ferrer  
por no saber firmar

Emilio Guerra

C.º 10220-7.º clave  
12 Mayo 1904



A Mayo 904

Requiere al interesado para que presente los  
volantes de reconocimiento de la línea.



*[Handwritten signature]*

Requerido en 9 Mayo

deligencia para hacer constar que en  
esta fecha se presentan dos volantes  
de reconocimiento, que se men a estas  
actuaciones

Madrid 5 Mayo 1904  
El Jefe de Negocios  
*Alfonso Sagredo*

5 Mayo 904

Remítase a informe del Sr. Arquitecto  
Sector 1.ª Sección del Casco, en unión  
de su antecedente sobre construcción.



*[Handwritten signature]*





AYUNTAMIENTO DE MADRID



DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL ENSANCHE

1.<sup>ª</sup> Sección

Hallándose enrasada la altura  
del piso bajo de la casa en construc-  
ción del Camino de Acitores en vuelta  
al de la Dirección del Canal de Tabor  
con arreglo á la licencia concedi-  
da por el Excmo Ayuntamiento,  
no hay inconveniente en que se con-  
tinúe la obra.

Madrid 25 de Abril  
de 1904.

El Arquitecto Municipal,

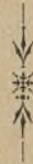


Sr. D. Joaquín Taldán





AYUNTAMIENTO DE MADRID



DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL ENSANCHE

1.<sup>a</sup> Sección

Hallándose colocada el alero de  
la casa en construcción del *Campus*  
*de Reciteros con vuelta al de la Reciteros*  
*del Canal de Isabel 2.<sup>a</sup>*

con arreglo á la licencia concedi-  
da por el Excmo Ayuntamiento,  
no hay inconveniente en que se con-  
tinúe la obra.

Madrid á 25 de *Abril*  
de 1904.

El Arquitecto Municipal,



*Roberto Canales*

Sr. D. *Joaquín Saldaña*



11  
Clementino Señor

Vista la precedente instancia la certifica-  
cion la acompaña y practicado el reconocimiento  
to no encuentro inconveniente en que se conceda  
la licencia solicitada por hallarse la finca  
Terminada de acuerdo con la de construccion con-  
cedida por el Excmo Ayuntamiento recienpe  
que del previo reconocimiento de la Junta de  
Salubridad resulta que se han cumplimentado  
lo dispuesto por el bando de la Alcaldia Pridencia  
de 5 de octubre de 1898 y demas disposiciones com-  
plementarias.

A expedir la licencia se debiera recordar al  
interesado que no le da derecho a reclamacion ninguna  
cuando por el Excmo Ayunt<sup>o</sup> hayan de variarse las maner-  
ter de las calles inmediatas a la construccion.

Para los derechos la finca consta de 6 hue-  
cos en calle de 1<sup>er</sup> orden en la 7<sup>a</sup> planta.

Madrid 16 de Mayo de 1904  
El Regt. Ajal de la 1<sup>a</sup> Sec<sup>on</sup> del Sucesor

*[Signature]*



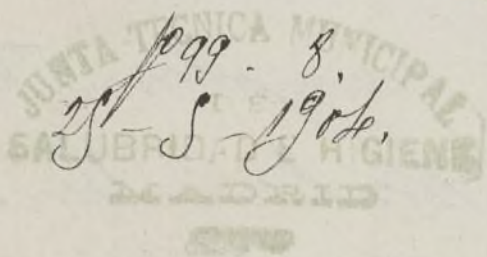


24 Mayo-904.

Remítase á informe de la  
Junta Técnica de Salubridad  
e Higiene.

R859

*[Signature]*

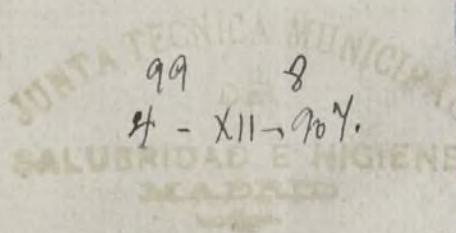


Excmo Señor

Trasentendido con exceso el plazo que á su petición se concedió al propietario para informar la presente licencia y no habiendo comparecido ni hecho ninguna nueva manifestación, esta Junta opina que procedería conceder la licencia de alquilar solicitada, á reserva de que se obligue el propietario á completar los servicios sanitarios de la finca tan pronto como desaparezcan las deficiencias de urbanización existentes en el punto donde aquella radica.

Madrid 4 Diciembre de 1907

6º



99 8  
4 - XII - 907.



904

*[Signature: F. Montalbo]*



*[Signature]*





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



*de franco*  
A. Madrid 8 Diciembre 1907.

*Informe de la D.ª de Fontanería y Alcantarillas*

*J. Clemente*



*904*

*Excmo Sr.*

Reconocida la finca a que este expediente se contrae y segun manifiesta el Sr. Inspector 2.º de Alcantarillas, tengo el honor de informar a V. E. que no ocurren las condiciones dispuestas en el vigente Reglamento de Pozos Negros, que no estar revertido el pozo de cemento y no poder medirse la profundidad por estar con lleno.

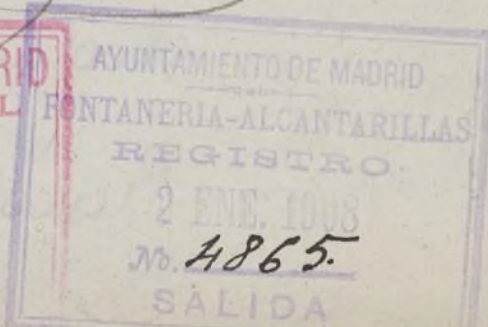
Madrid 8 de Diciembre del 1907

P. O. DEL INGENIERO DIRECTOR  
El Ingeniero Jefe del Servicio

*Julian Gil Clemente*



*6.º*



Ayuntamiento de Madrid

*904*



9. Enero 908.

Interese al interesado para que en  
el plazo mas breve posible subs-  
tane la falta observada por la

14) Direccion de Alcantarillas:



Peritajes



904

— Abierta —

Se D. Domingo Guerra.

Calle del Espíritu Santo nº 22 tienda.

Practicado un reconocimiento por la D<sup>na</sup>  
de Fontanera Alcantarillas en la finca de su  
propiedad sita en el camino de Acitores con  
vuelta al banabillo, cuya licencia de alquiler tie-  
ne D. solicitada, resulta no está revestido de cemen-  
to el piso negro, y no poder medirse su profun-  
didad por estar casi lleno, el Sr. Alcalde  
Presidente por su decreto de 9 del actual se ha



17

servido disponer se requiere á V. como lo se  
necesario para que en el plazo mas breve posible subsane  
la falta observable por dicho Srón, para  
poderle conceder la licencia de alquilar, adviriéndole  
que en caso contrario se le exigirán las  
responsabilidades consiguientes.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y  
efecto debiendo firmar el recibo en el duplicado  
que se acompaña.

Dña D<sup>a</sup>

Madrid 24 Enero 1908.

COPIADO  
27 ENE 1908  
MECANOGRAFIA

SECRETARIA-NEGOCIADO  
24 ENE. 1908  
SALIDA

SECRETARIA-NEGOCIADO  
28 ENE. 1908  
ENTRADA





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 69



Practicado un reconocimiento por la Dirección de Fontanería en la finca de su propiedad sita en el camino de Aceiteros con vuelta al Canalillo, cuya licencia de alquilar tiene V. solicitada, resulta no está revestido de cemento el pozo negro y no poder medirse su profundidad por estar casi lleno, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del actual se ha servido disponer se requiera á V. como lo verifico para que en el plazo más breve posible subsane la falta observada por dicha Dirección para poderle conceder la licencia de alquilar, advirtiéndole que en caso contrario se le exigiran las responsabilidades consiguientes.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar el recibí en el duplicado



que se acompaña.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 27 de Enero de 1908.



873

*Antonio Jerez*

*Volante.*

*Alba.*

Sr. Dón Emilio Guerra.

Espiritu Santo, 22 tienda.



F. 107

Madrid 21 Octubre 1908

Poré a informe de la Direccion  
de Fontanería para que mani-  
feste si se ha dado cumplimiento  
a lo expuesto por la misma en  
el de 19 de Mayo de 1907.



Excmo. Senor

En cumplimiento del anterior  
decreto debo inferir, a V. E., que  
no se puede reconocer el poré en  
gró de la casa que n.º de la calle  
de la Virgen de Nieva (colindan



se con el camino de Aceiteros) por estar completamente lleno, habiéndose pasado voluntariamente al propietario de las referidas fincas a fin de que solicitase la limpieza, previo pago de sus derechos, para poder efectuar su reconocimiento sin que haya cumplido lo mandado.

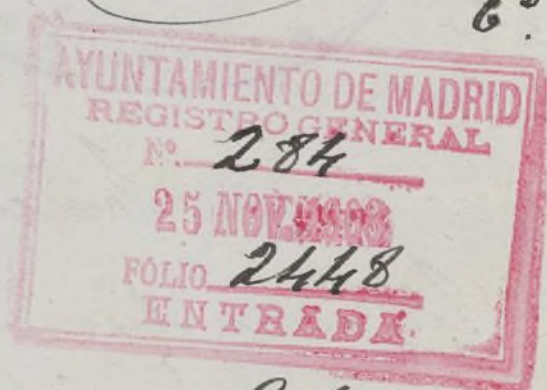
Madrid 21 Nbre 1908

P. O. DEL INGENIERO DIRECTOR

El Ingeniero Jefe del Servicio



*Fusion de Cemento*



6°

904



*Ma-*





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



10

8 días 28 Nbre 908

Oficere al propietario del  
finca apercibiéndole con la  
multa de 50 ptas en el  
caso de no solicitar la  
licencia a que alude la  
Dm de Alcantarillos, en  
el plazo de ocho días  
6º Petalver



— Minuta —

Se. D. Agustin Lerer

Calle del Espíritu Santo nº 22 tienda.

Quintal de exposito promovido por D.  
en solicitud de licencia para alquilar la casa  
de la calle de Acitores con multa al barahillo,



la Direccion de Fontanería ha emitido el siguiente informe.

(Copia del informe de D. Albino Peral)

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo Sr. Alcalde Presidente comunico a V. para que en el plazo de ocho días de cumplimiento a lo expuesto por dicha Direccion de Alcantarillas, advirtiendole que de no verificarse quedará minus en la multa de 50 pt., debiendo firmarse el recibo en el duplicado que se acompaña.

Dña D<sup>ca</sup>

Madrid 4 de Diciembre de 1908.







AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 6°



*Recibí el duplicado  
Antonio Jerez*

Er. D. Agustin Jerez. (Espiritu Santo-22-tienda).

Ayuntamiento de Madrid

11  
A virtud de expediente promo-  
vido por V. en solicitud de li-  
cencia para alquilar la casa de  
la calle de Aceiteros con vuel-  
ta al Canalillo, la Direccion  
de Fontaneria ha emitido el si-  
guiente informe:

"Excmo. Sr.= En cumplimiento  
del anterior decreto debo infor-  
mar á V.E. que no se puede reco-  
nocer el pozo negro de la casa  
sin n-úmero de la calle de la  
Virgen de Nieva (colindante con  
el Camino de Aceiteros) por es-  
tar completamente lleno, ha-  
biéndose pasado volante al pro-  
pietario de la referida finca á  
fin de que solicitase la limpie-  
za, previo pago de sus derechos  
para poder efectuar su recono-  
cimiento, sin que haya cumplido  
lo mandado!"

Lo que en cumplimiento de lo  
ordenado por el Excmo. Sr. Al-  
calde Presidente comunico á V.  
para que en el plazo de ocho  
dias dé cumplimiento á lo ex-  
puesto por dicha Direccion de  
Alcantarillas, advirtiéndole  
que de no verificarlo quedará  
incurso en la multa de 50 pe-  
setas, debiendo firmar el reci-  
bí en el duplicado que se acom-  
paña.

Dios gue á V. ms. años.  
Madrid 5 de Diciembre de 1908.

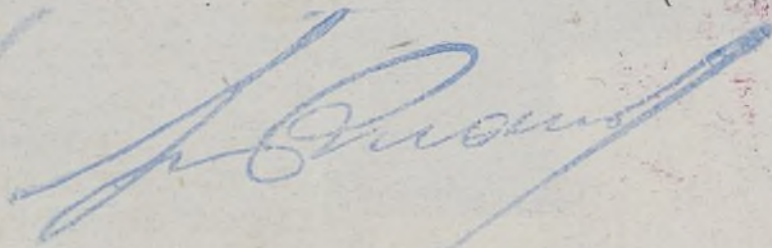


2.36.909fe130to

19 Febrero 1909

Se informa por la Dirección de Alcantarillas si por el interesado se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el precedente ofi-

cio.



904



Excmo. Sr.

En cumplimiento del anterior decreto debo informar a V. E. que hasta la fecha no se ha solicitado la extracción de materias fecales del pozo negro de la casa



12

sin número de la  
calle de la Virgen de  
Tieva, colindante con  
el Camino de Accei-  
feros.

Madrid 25 Febrero 1909

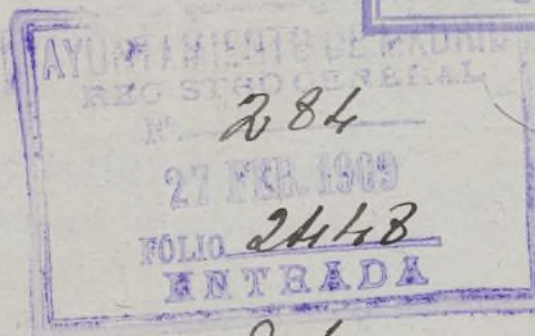
P. O. DEL INGENIERO DIRECTOR  
El Ingeniero Jefe del Servicio



*J. Guzmán*



6°



906



*Guzmán*  
*J. Guzmán*



Madrid 13 Marzo 1909

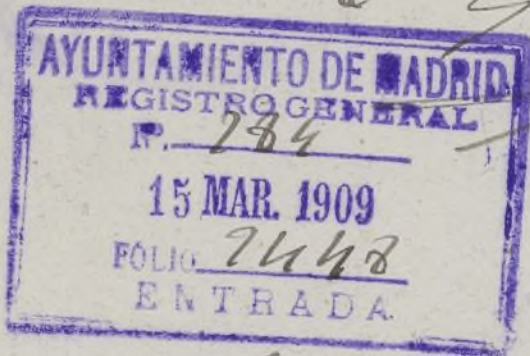
La villa de no haber tenido  
cumplimiento lo dispuesta  
por esta Alcaldía para que  
disponer a la gestión  
con multa por la falta  
de arbitrio a la firma de

proceda

B. J. del Sr. Alcalde

El T. A. encargado del despacho

6.º J. J. Puyol



204



- Quinta -

13

El Administrador de Propiedades, Ventas  
y Arbitros.

A virtud de expediente promovido por D.  
Agustin Zera, en virtud de licencia para alquilar  
la casa de la calle de Acitosa, con sujeta al  
canonillo, el Sr. D. Alcalde Presidente y en  
virtud de no haber dado cumplimiento el interesado  
a lo ordenado en decreto de 28 de Abril ppal  
se ha servido disponer se oficie a ese Admin para  
que haga efectiva la multa de 50 pt en la forma  
que proceda.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado comunico  
a V. para su conocimiento y efectos.

Dada en

Madrid 18 Mayo 1909.







AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACIÓN

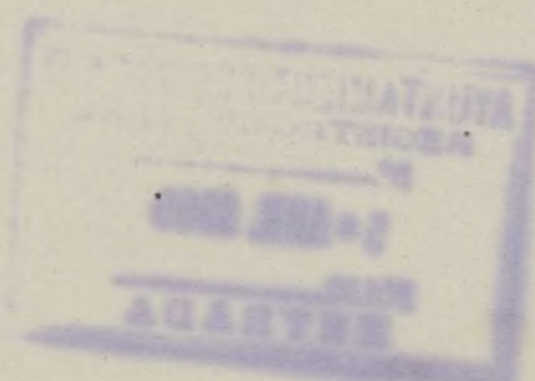
DE

Propiedades, Rentas y Arbitrios.



147

Excmo Sr



Tengo el honor de remitir a V.º lo ha  
 mitad del papel correspondiente a la multa  
 de cincuenta pesetas impuestas a don  
 Agustín Perez por haber alquilado  
 la casa de la Calle de Sutileros con vuelta  
 al cruce sin la licencia respectiva  
 segun comunicacion de la Secretaria (He  
 quese 5º) fecha 22 de Marzo ultimo  
 y que hizo efectiva en esta oficina el dia  
 2 del actual

Dios



que a P. B. m<sup>o</sup> a  
Madrid 3 de abril 1909

*R. Morillas*

ADMON. DE PROPIEDAD  
109  
- 3 ABR 1909  
6  
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
Nº. 1096  
5 \* ABR. 1909  
FOLIO 184  
ENTRADA

60.

Excmo Señor Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.  
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde a la Hacienda.

*Parte inferior que se ha de unir al expediente ~~así~~ <sup>estas</sup> ~~así~~ <sup>estas</sup> impues*

Corresponde a la multa de *cuarenta* de 22 de Mayo *1887*.  
Cada uno de los *cuarenta* *de* *cuarenta* con multa al *Concejal*  
al Prop. de la Casa de *San* *Gregorio* *al* *San* *Gregorio*  
~~que~~ por haberla alquilado sin licencia  
MADRID 2 de Abril de 1909.

EL ADMINISTRADOR.



*G. Morilla*

*18*

N. 0.025.641



22 Abril 1909.

117/

Pase mesamente al Sr. Inge-  
niero Sr. de Alcantarillas pase  
que manifieste si en la actuali-  
dad se han ejecutado la impresio-  
que obra en me anteriores dicit-  
mente, con referencia al por me

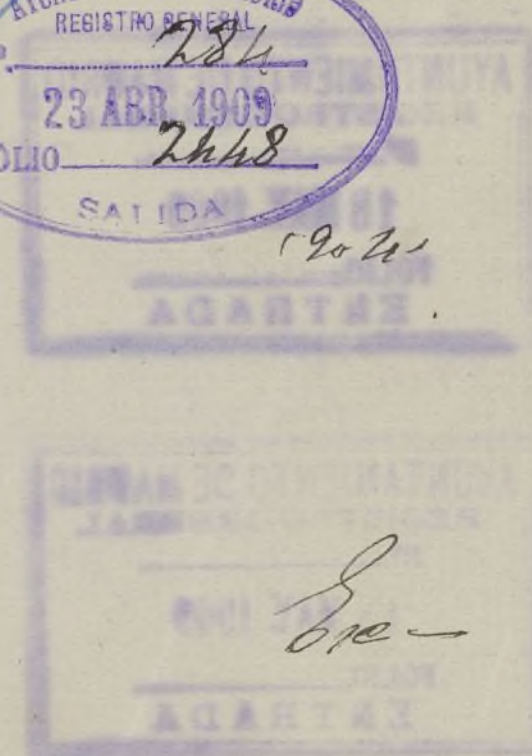


10) 090.

*[Handwritten signature]*



(2020)





como Sr.

En cumplimiento del anterior decreto debo informar a V. E. que habiendose verificado la extracción de los líquidos del pozo negro mención de este expediente, ha podido ser reconocido hallándose en su todo conforme con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y Reglamentos de Pozos Negros, por tanto no encuentro inconveniente en que se expida la licencia de alquiler solicitada.

6°

Madrid 13 Mayo 1909

P. O. DEL INGENIERO DIRECTOR  
El Ingeniero Jefe del Servicio

*M. Cervera*



904







AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



15

19 Mayo 1909

Expirar la licencia de alquilar  
previo pago de derechos  
Penalver



6º

(904)

Minuta.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente Sr.º

Por un decreto fecha 19 del corriente ha tenido a bien conceder permiso a D. Agustín Ferrer para alquilar la finca sita en el "Partidor" y Paseo de Aceiteros en vista de hallarse terminada con arreglo a la licencia de construcción expedida al efecto por el Excmo. Ayuntamiento en 7 de Julio de 1907 y quinpro que por el propietario de la finca de que se trata se completen en la misma los servicios de salubridad tan pronto como lo permitan los de urbanización de la zona donde se enclava.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde para resguardo del interesado se expide la presente

Madrid 25 de Mayo de 1909

Ayuntamiento de Madrid

[Signature]



Madrid 28 Mayo 909  
Pase a la Admón de Propiedades  
para el pago de los derechos con-  
siguientes.

Prop  
REGISTRO GENERAL  
Nº 284  
31 MAY 1909  
FOLIO 2448  
SALIDA  
904

ADMN. DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS  
N.º 3838  
2.º JUN. 1909  
F.º 175  
ENTRADA

Y  
Importan los derechos.

Alquilar edificio - Siete huecos - 1.º 2.º - - - 1500 ptas

Madrid 8 junio 1909

Señor Sr. *[Signature]*

*[Signature]*  
Propiedad de *[Signature]*

Recibir en visación

Intervención de Propiedades  
RENTAS Y ARBITRIOS

Examinada la liquidación que precede, se halla conforme a presupuesto.

Madrid 26 de junio de 1909

EL INTERVENTOR,  
*[Signature]*

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS  
DE MADRID  
RENTAS DE PAGO  
Se pagan con estos derechos en el libro n.º 6098  
sentado el folio 311  
en su cuenta general.  
D. El Comisario

SECRETARIA-NEGOCIADO  
6 JUL. 1909  
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
REGISTRO GENERAL  
N.º 284  
6 JUL. 1909  
FOLIO 2448  
ENTRADA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS  
3838  
5.º JUL. 1909  
175  
SALIDA

*[Signature]*  
1904 *[Signature]*